

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014**

### **Asistentes**

#### **Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

#### **Concejales**

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña María Lucía Fernández Campos

#### **Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas del día 6 de noviembre de 2014, hallándose reunidos los señores y las señoras que arriba se expresan, que son todos los que componen la Junta de Gobierno, deciden constituirse en Junta de Gobierno extraordinaria y urgente y tratar los asuntos que más abajo se expresan. Preside D. Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde de Torrecampo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Vista el acta de la sesión anterior, de 9 de octubre de 2014, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**PRIMERO:** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

**1.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.365,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Nueva, 41.

e.- Referencia catastral: 3800031UH5630S0001DX

f. Nombre o razón social del promotor: LUIS BLANCO ANDUJAR.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**2.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.100,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Nueva, 27.

e.- Referencia catastral: 3800038UH5630S0001UX

f. Nombre o razón social del promotor: ANTONIA CAÑIZARES MARTIN.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

**SEGUNDO: Se acuerda ratificar el siguiente decreto:**

**1º.- El 134/2014, de fecha 4 de noviembre de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:**

*Vistas las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones a municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa “Tu primer empleo” de la Diputación de Córdoba publicado en BOP de 27 de octubre de 2014, en el que se fomenta la contratación de desempleados de entre 18 y 30 años como animadores socioculturales que se inicie en el año 2014.*

*Visto el proyecto presentado por la Técnica Municipal en el que se especifican las condiciones del contrato así como las funciones desempeñadas por el animador sociocultural, así como la valoración económica del mismo,*

*Por el presente Decreto **HE RESUELTO:***

***Primero:** aprobar la propuesta presentada.*

***Segundo:** solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 3.330,00 €, con cargo al Programa “Tu primer empleo”, de un total de 4.162,50 €, que supone el gasto total del contrato, incluido sueldo y Seguridad Social, que tendrá una duración de 6 meses a media jornada.*

**Tercero:** *realizar una aportación municipal de 832,50 € en concepto de complemento a la subvención solicitada para la contratación de un animador sociocultural.*

**Cuarto:** *Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

**Quinto:** *Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima sesión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.*

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero